

VISTO:

La nota de fecha 30 de julio de 2015 obrante a fs. 262; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dirección de la Escuela de Agronomía eleva la nómina de los docentes beneficiados con ayuda económica, por la suma total de \$ 6.000,= (Pesos Seis mil) que otorga la Escuela de Agronomía para sus docentes, con el fin de realizar Estudios de Posgrados del año 2015, adjuntando el acta elaborada por los docentes evaluadores designados mediante Resolución R-DNAT-2015-0377 y los antecedentes presentados por los postulantes.

Que en el acta la Comisión informa que toma conocimiento de la inscripción de las postulantes Lic. Silvia Sühning, Prof. Mónica Moya e Ing. Agr. Marysol Tejerina.

Que la Comisión estableció como criterio de selección, la disponibilidad de becas y ayudas económicas anteriores en la misma categoría de los postulantes, la Carrera de posgrado, el tema de Tesis y su vinculación con la Agronomía, número de materias aprobadas (estudios intermedios) y la posesión de títulos de posgrado.

Que luego del análisis de cada una de las presentaciones y teniendo en cuenta los criterios establecidos, la Comisión por unanimidad, aconseja otorgar la Ayuda Económica, a los siguientes postulantes, en las categorías correspondientes: Ayuda de iniciación: Lic. Silvia Sühning; Ayuda de avance: Prof. Mónica Moya e Ing. Agr. Marysol Tejerina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta elevada por la Comisión Asesora designada por la Escuela de Agronomía e integrada por el Ing. Ramón Osinaga, Ing.Agr. Liliana Pérez y Dr. Alfredo Pais, quienes aconsejan, por unanimidad, otorgar la ayuda económica destinada a financiar parte de los gastos que demanda la realización de las carreras de posgrado, Maestrías y Doctorados que se encuentren realizando los docentes de la citada Escuela, según lo dispone el Artículo 1°.- de la Resolución R-DNAT-2015-0377, a los siguientes postulantes, por las razones expresadas precedentemente:

a) DE INICIACION DE ESTUDIOS DE POSGRADO:

- Lic. Silvia Sühning - La suma total de \$ 6.000,= (Pesos Seis mil).

b) DE AVANCE EN ESTUDIOS DE POSGRADO:

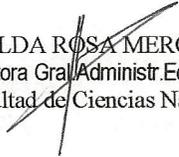
- Prof. Mónica Moya - La suma total de \$ 6.000,= (Pesos Seis mil).
- Ing. Agr. Marysol Tejerina - La suma total de \$ 6.000,= (Pesos Seis mil).

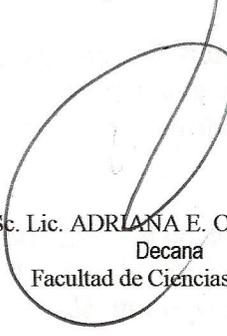
ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que a los comprobantes por la rendición de los fondos recibidos, debe adjuntarse el certificado de aprobación otorgado por la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a los fondos de Funcionamiento de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Escuela de Agronomía, Lic. Silvia Sühring, Prof. Mónica Moya e Ing. Agr. Marysol Tejerina y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

hrm.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales